**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN ENS (ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD) SEGÚN R.D. 3/2010.**

**1. CATEGORÍA DE SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

BASICA

MEDIA

ALTA

**1. ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN**

* 1. **Propuesta de Alcance**

Escribir en este espacio las actividades / procesos aplicables al alcance ENS

*“Los sistemas de información utilizados para prestar los servicios de…….”*

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:**

CIF:

Razón Social:

Domicilio social:

Código Postal:       Población:       Provincia:

Teléfono:       e-mail:       http//www.

Nombre Comercial:

* 1. **Representantes (nombres):**

Representante legal

Nombre:

Título de representación:

Persona de contacto que habitualmente mantendrá las relaciones con el IVAC

Nombre:

Cargo:

* 1. **Datos de los centros de trabajo que van a formar parte del proceso de certificación**

*(Añádanse los centros de trabajo necesarios si procede).*

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CENTRO PRINCIPAL** | Actividad | Turnos | Cod. CNAE | Departamento | Personal subcontratado  (% jornada) | Nº TRABAJADORES | |
| Jornada parcial  (% jornada) | Jornada completa |
| *Razón social / Dirección, C.P., población, provincia, teléfono, email)* |  |  |  | Alta Dirección |  |  |  |
| Responsables de área |  |  |  |
| Administradores de Sistemas |  |  |  |
| Responsables Seguridad S.I. |  |  |  |
| Otro (especifique) |  |  |  |
| **OTROS CENTROS** | Actividad | Turnos | Cod. CNAE | Departamento | Personal subcontratado  (% jornada) | Nº TRABAJADORES | |
| Jornada parcial  (% jornada) | Jornada completa |
| *Razón social / Dirección, C.P., población, provincia, teléfono, email)* |  |  |  | Alta Dirección |  |  |  |
| Responsables de área |  |  |  |
| Administradores de Sistemas |  |  |  |
| Responsables Seguridad S.I. |  |  |  |
| Otro (especifique) |  |  |  |
| **OTROS CENTROS** | Actividad | Turnos | Cod. CNAE | Departamento | Personal subcontratado  (% jornada) | Nº TRABAJADORES | |
| Jornada parcial  (% jornada) | Jornada completa |
| *Razón social / Dirección, C.P., población, provincia, teléfono, email)* |  |  |  | Alta Dirección |  |  |  |
| Responsables de área |  |  |  |
| Administradores de Sistemas |  |  |  |
| Responsables Seguridad S.I. |  |  |  |
| Otro (especifique) |  |  |  |

* 1. **Trabajadores con más de un idioma** ¿Tiene personal que hable en más de un idioma que exija intérprete o que impida que los auditores trabajen independientemente?  Sí  No En caso informativo indique número de personas y sus puestos

**3. CERTIFICADO DEL IVAC**

Indique en qué idiomas quiere que se emita el certificado y el anexo técnico:

**4. FECHAS EN LAS QUE DESEARÍA HACER LA AUDITORÍA**

**5. ASESORAMIENTO EXTERNO**

¿Ha tenido asesoramiento externo para implantar el sistema que desea certificar?       En caso afirmativo nos gustaría saber quién ha sido el asesor externo (empresa de consultoría y persona física que lo ha realizado).

**6. INFORMACIÓN GENERAL**

**6.1. Subcontrataciones**. ¿Subcontrata alguna actividad incluida en el alcance de la certificación?  En caso afirmativo, indique que parte del proceso,       y número de trabajadores adscritos a cada proceso subcontratado

**6.2. Proveedores**. Indique los proveedores críticos con influencia en el alcance de la certificación (Comunicaciones, desarrollo de software, Cloud, Hosting, etc).

**7. [[1]](#footnote-1)INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERE DE INTERÉS APORTAR**

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN PARA CERTIFICACIÓN ENS** |

ANÁLISIS DE RIESGOS

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Ha realizado un análisis de riesgos? | Elija un elemento. |
| Especificar la metodología empleada o aquella que piensa utilizar: | Magerit.  ISO 31000.  NIST SP 800-30.  Otras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| ¿Tiene identificado los activos que sustentan sus sistemas de información? *(en caso afirmativo, envíenos su inventario).* | Elija un elemento. |

CUMPLIMIENTO LEGAL

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Cumple el reglamento de protección de datos según la normativa vigente? | Elija un elemento.  Ha sido auditado (interna o externamente). |
| ¿Ha incluido los riesgos derivados del tratamiento de datos personales? | Elija un elemento. |
| ¿Está obligada su empresa a tener un delegado de protección de datos? | Elija un elemento. |

NIVEL DE MADUREZ DE LOS PROCESOS

|  |  |
| --- | --- |
| De acuerdo con la CCN-STIC-824 ¿su nivel de implantación de las medidas de seguridad es igual o superior al nivel L3 (mínimo nivel para categoría Media)? | SI  NO  Especificar: |

MECANISMOS DE AUTENTICACIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Cuáles de los siguientes mecanismos de autenticación utiliza? | Credenciales mediante identificador y la contraseña.  Tarjetas inteligentes.  Otros métodos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Autenticación biométrica: |
| Huella.  Reconocimiento facial.  Patrones oculares.  Voz. |

INFRAESTRUCTURA TÉCNICA

|  |  |
| --- | --- |
| Modelo de gestión: | Los equipos se gestionan de forma individual (Grupo de trabajo, etc.).  Gestión de equipos centralizada (Dominio, etc.).  Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| ¿Tipo de Infraestructura de servidores? | Infraestructura física (modelo tradicional).  Infraestructura virtualizada. |
| En caso emplear virtualización: |
| Nº de equipos host: \_\_\_\_\_  Nº de máquinas virtuales: \_\_\_\_\_ |
| ¿Qué soluciones de virtualización está utilizando? |
| VMware ESX.  Microsoft Hyper-V.  Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| ¿Dispone de servicios que sustenten sus operativas de negocio en la nube? | Elija un elemento.  ¿Cuáles?: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| ¿Utiliza mecanismos de acceso remoto? | Elija un elemento. |
| ¿Con que finalidad? |
| Administración de sistemas.  Teletrabajo.  Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ¿Qué herramientas o mecanismo emplea?: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| ¿Dispone de un mapa de red (representación visual de su red de computadoras y telecomunicaciones)?  (en caso afirmativo, envíenos su diagrama). | Elija un elemento. |

ACTIVOS CRÍTICOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de servidores (físicos): | | Nº: \_\_\_\_ |
| Tipos /características de sus servidores | Descripción | Localización |
| Servidor controlador de dominio. |  |  |
| Servidor de correo Exchange o equivalente. |  |  |
| Servidor web. |  |  |
| Servidor de base de datos. |  |  |
| Otros servidor dedicados como: | | |
| Servidor: |  |  |
| Servidor: |  |  |
| Servidor: |  |  |
| Familia de sistemas operativos de sus servidores: | Microsoft Windows.  Linux.  Otros: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
| ¿Dónde se sitúan sus activos más críticos  (servidores, electrónica de red, etc.)? | Elija un elemento. | |
| Armario rack informático.  Sala dedicada como CPD.  Infraestructura en Housing.  Otros: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
| Otro hardware/Software crítico de procesamiento interno o externo. | Firewalls.  Routers  Switches  Sistemas de detección de intrusiones (IDS)  Otros: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |

PLANES DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Dispone de una Plan de Continuidad de Negocio? | Elija un elemento. |
| ¿Incluye en sus copias de seguridad? | Datos.  Aplicaciones y programas.  Imágenes completas de los sistemas operativos de los equipos.  Máquinas virtuales. |
| Tipos de soportes que utiliza en los backup: | Discos duros.  Cabina o NAS.  Almacenamiento en la nube (servidores de terceros).  Otros:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Tipos de copias de respaldo que realiza: | Completa.  Incremental.  Diferencial. |
| Identificar las herramientas software de generación de copias de respaldo que utiliza: | |
|  | |

PROTECCIÓN ANTE CÓDIGO DAÑINO/MALWARE

|  |  |
| --- | --- |
| Especificar las distintas herramientas de análisis y detección de malware de su organización: | |
|  | |
| ¿Están centralizadas? | Elija un elemento. |

OTRAS CUESTIONES:

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Dispone de certificación en vigor en ISO 27001? | SI  NO  En caso afirmativo, adjunte copia de su certificado. |
| ¿Se ha realizado pruebas o test de intrusión? | SI  NO  En caso afirmativo, indicar la metodología empleada:  Y la fecha de realización: |
| ¿Existe alguna información que, por indicación del Responsable del Sistema, del Servicio o del de Seguridad, no estará accesible al equipo auditor? | SI  NO  En caso afirmativo, indicar qué información:  El Auditor Jefe evaluará si ésta es una limitación para realizar la auditoría. Si es así y se decide continuar con el proceso de auditoría, esta limitación se reflejará en el informe de auditoría. |
| ¿Dispone de sistemas de información instalados en modo local que originalmente hubieran sido desplegados como soluciones en la nube en su modalidad Software as a Service (SaaS)? | SI  NO  En caso afirmativo, marca si dispone también de:  Guía de Instalación y Configuración Segura del Sistema destinada a administradores  Guía de Uso Seguro del Sistema destinada a usuarios finales  Guía de Recomendaciones para la gestión de la relación entre proveedor y cliente contratante  Cualquier otro documento que pudiera haber sido contemplado como requisito de seguridad adicional para dichos sistemas. Especificar: |

|  |
| --- |
| DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD |

A continuación, se indica la documentación mínima que se debe adjuntar a la presente solicitud y a fin de poder dimensionar adecuadamente la propuesta de la auditoría del cumplimiento del RD 3/2010:

* Organigrama de los servicios o áreas afectadas, con descripción de funciones y responsabilidades.
* Descripción detallada del sistema de información a auditar (software, hardware, comunicaciones, equipamiento auxiliar, ubicaciones y similares). Así como listado de documentación que lo sustancia.
* Categoría del sistema según el Anexo I del ENS, incluyendo los criterios de identificación y valor de los niveles de las dimensiones de seguridad que serán de aplicación al sistema.
* La Política de Seguridad.
* La Normativa de Seguridad.
* La Declaración de Aplicabilidad.
* En caso de contar con certificado anterior por otra entidad de certificación acreditada, el informe de la anterior auditoría.
* Cualquier otra documentación, información que se considere de interés para poder concretar el alcance de la auditoría.

Para una adecuada planificación y preparación de la auditoría, y una vez aceptada la propuesta económica, se le solicitará también la siguiente documentación mínima, que se remitirá al auditor jefe con una antelación suficiente:

* Documentos firmados por el órgano superior correspondiente que muestren el conocimiento y la aprobación formal de las decisiones en materia de política de seguridad.
* Identificación de los responsables: de la información, de los servicios, de la seguridad y del sistema.
* Descripción detallada del sistema de información a auditar (software, hardware, comunicaciones, equipamiento auxiliar, ubicaciones y similares).
* La Política de Firma Electrónica y Certificados (si se emplean estas tecnologías).
* Descripción detallada del sistema de gestión de la seguridad y la documentación que lo sustancia.
* Informes con el desarrollo y resultado de la apreciación del riesgo, incluyendo la identificación de escenarios de riesgo, su análisis y evaluación.
* Informe y o plan de tratamiento del riesgo.
* Relación de las medidas de seguridad implantadas por requisitos legales o como resultado de la apreciación del riesgo.
* Relación de registros de actividad en lo relativo a las medidas de seguridad implantadas y estado de implantación.
* Informe de la auditoría bienal de protección de datos de carácter personal (si se dispone, ya no es requisito con el RGPD) e informes de auditorías previas con el mismo objetivo y alcance que la auditoría de certificación.
* Informes de seguimiento de deficiencias detectadas en auditorías previas de seguridad, y relacionadas con el sistema a auditar.
* Lista de proveedores externos cuyos servicios se ven afectados o entran dentro del alcance de la auditoría, y evidencias del control realizado sobre estos servicios.
* Sistemas de métricas con referencia a las guías CCN-STIC-815 “Sistema de Métricas e Indicadores”, CCN-STIC -824 “Informe Nacional del Estado de la Seguridad, teniendo en consideración lo indicado en la Resolución de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de Informe del Estado de la Seguridad”.

|  |
| --- |
| CONDICIONES DE LA CERTIFICACIÓN ENS EN IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. |

**Este apartado no puede ser modificado, puesto que forma parte del sistema de certificación del IVAC. En todo caso, las condiciones para la certificación en el Esquema Nacional de Seguridad que se considerarán válidas a todos los efectos son las que constan en la página http://www.ivac.es. Éstas estarán disponibles para cualquier persona interesada.**

1. La firma y aceptación de estas condiciones no supone contratación de servicio alguno, tan solo la aceptación de las condiciones en las que se realizará la evaluación objeto del contrato. El IVAC presentará antes de la realización de cada una de las auditorías, presupuesto a la entidad solicitante. Este presupuesto deberá ser aceptado por la misma, siendo este el momento de la formalización del contrato de servicios de certificación vinculante para ambas partes. Durante el proceso de auditoría se revisará la veracidad de la información aportada, para la elaboración del presupuesto, pudiendo sufrir modificaciones en caso de observarse discrepancias. El IVAC además informará a las empresas certificadas de cualquier modificación en sus honorarios profesionales para que la entidad pueda considerar su continuidad con la certificación del IVAC. La entidad certificada podrá voluntariamente causar baja en el Registro de Entidades Certificadas en cualquier momento, bastando para ello la mera comunicación al IVAC para que proceda a cursar la baja, sin que ello suponga penalización de ningún tipo para la entidad certificada.

2. El objeto del contrato es determinar la conformidad del Sistema de información de la empresa auditada con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) a través de una auditoría que lo determine. La auditoría se realizará en una única fase in situ. Para una adecuada planificación y preparación de la auditoría, se le solicitará una documentación mínima, que deberá ser remitida con la antelación que se le requiera.

3. Durante el proceso de auditoría se revisará la veracidad de la información aportada, caso de observarse discrepancias que puedan comprometer dicho proceso, se podría paralizar el mismo para una nueva planificación de la auditoría atendiendo a las nuevas circunstancias. El cliente tomará las medidas necesarias para garantizar una correcta realización de la evaluación (inicial, renovación, extraordinaria) y la vigilancia por parte de IVAC, incluyendo las disposiciones para examinar la documentación y los registros, y tener acceso al equipo, las ubicaciones, las áreas, el personal y los subcontratistas que sean pertinentes.

4. El alcance de la auditoría debe estar claramente definido, documentado y consensuado entre IVAC y la entidad auditada. Es fundamental definir con precisión el alcance de la auditoría, mediante la adecuada determinación de los sistemas de información comprendidos en la misma y los servicios prestados por medio de tales sistemas, teniendo en cuenta también los servicios comercializados bajo signos distintivos (marcas y nombres comerciales). En relación con la utilización de Servicios Compartidos se tendrá en cuenta que, mientras los servicios compartidos ofrecidos por la AGE o por las Administraciones Territoriales competentes, que pudieran estar comprendidos en el alcance de la auditoría a nuestro cliente, no cuenten con el certificado ENS oportuno, la auditoría a realizar por IVAC deberá concentrarse únicamente en los servicios que puedan satisfacerse a través de los propios sistemas de información de la organización auditada. El alcance del certificado ENS deberá indicar expresamente la parte no auditada y que no se encuentra dentro del alcance.

5. En caso de que el sistema de información objeto de evaluación se encuentre distribuido o replicado en distintos emplazamientos, IVAC garantizará que se realiza un muestreo suficiente que aporte evidencias razonables de que el sistema se comporta de la misma manera en todas las instalaciones; teniendo influencia este hecho en el número de jornadas necesarias para una adecuada planificación de la auditoría.

6. IVAC, como criterios de auditoría, requerirá lo indicado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, actualizado por el RD 951/2015, de 23 de octubre, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, en Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad (ITS) de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad; así como las Guías CCN-STIC de aplicación. No exigiendo por tanto a la entidad solicitante requisitos no contemplados en los mismos, salvo las prescripciones o pautas que pueda establecer la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por el CCN. En todo caso, la certificación no se concederá hasta que no existan suficientes evidencias que demuestren que se han subsanado las no conformidades identificadas durante la auditoría.

Adicionalmente a lo indicado, y por requisito de la norma ISO 17065, el cliente debe garantizar que toma las medidas necesarias para investigar las quejas que pueda recibir con respecto al cumplimiento de los requisitos de la certificación y las oportunas acciones para tratarlas. Estas acciones deben documentarse y conservar registro de todas las quejas, el cual se pondrá a disposición de IVAC durante la auditoría o cuando se le solicite.

7. Si del resultado de la evaluación el IVAC obtiene la suficiente confianza de que la entidad cumple con los requisitos del ENS, el IVAC certificará a la entidad inscribiéndola en el Registro de Entidades Certificadas de IVAC, emitirá un certificado acreditativo con firma electrónica donde queda definido el alcance de la certificación, informará al CCN para el registro en el listado de entidades (sector público o empresa privada) certificadas y publicado en la web del CCN; y le concederá el derecho de uso de la marca propiedad del IVAC en las condiciones establecidas en el reglamento de uso de la marca, así como el uso de la marca ENS según los criterios establecidos en la guía CCN-STIC-809 Declaración y certificación de la conformidad con el ENS. Si el cliente suministra una copia del certificado a otros, el documento se deberá reproducir en su totalidad.

8. Los incumplimientos que se detecten en la auditoría se clasificarán en no conformidades mayores y no conformidades menores, en función de lo que indica el documento CCN-STIC 802 y el CCN-CERT IC-01/19. También se podrán identificar observaciones durante la auditoría. El dictamen final del equipo auditor, tras finalizar la auditoría, se documentará en el propio informe de auditoría, y podrá ser: **favorable**, cuando no se evidencia ninguna no conformidad mayor o menor; **favorable con no conformidades**, cuando se evidencien no conformidades mayores y/o menores; o **desfavorable**, cuando exista un número significativo de no conformidades cuya solución no puede evidenciarse a través de un Plan de Acciones Correctivas y requiere auditoría extraordinaria para evidenciar in situ la correcta implantación.

La relación de hallazgos detectados durante la auditoría (no conformidades mayores, no conformidades mejores y observaciones) serán comunicados al CCN, como dueño del esquema, a través de la solución AMPARO.

9. En el caso de dictamen “favorable con no conformidades”, para subsanar las no conformidades mayores y menores, se requiere envío de plan de acciones correctivas, donde se detalle las medidas que la empresa auditada va a implementar para atacar la causa raíz y evitar su repetición y evidencias de subsanación. Plazo máximo de presentación: **1** **mes** desde finalización de la auditoría. En el caso de dictamen “desfavorable”, se planificará una visita in situ para evidenciar el cierre (Auditoría extraordinaria), que deberá realizarse en un plazo máximo de **seis meses** desde la fecha de emisión del informe de auditoría anterior.

Se podrá solicitar una Aprobación Provisional de Conformidad de una vigencia máximo de 6 meses (ampliable otros 6) al CCN si se dan las siguientes circunstancias: certificación inicial ENS, el Plan de Acciones Correctivas, por razones adecuadas y razonables, requiere un período de ejecución superior a 3 meses, no se han detectado No Conformidades Mayores en la auditoría de certificación inicial y el sistema de información es de categorías BÁSICA o MEDIA. La entidad deberá subsanar las no conformidades menores identificadas durante el periodo de validez de la APC, para poder conseguir la Certificación ENS.

10. Los incumplimientos de la auditoría inicial de certificación deben quedar resueltos en los plazos máximos indicados en las condiciones 7 y 8; transcurrido dicho plazo la auditoría inicial no tendrá validez y si la entidad desea proseguir con el proceso de certificación deberá realizar una nueva auditoría, sin que en ningún caso se cobren nuevos honorarios de “tramitación de expediente”. Si en una auditoría de renovación/recertificación se detectan No Conformidades Mayores, durante el período de resolución estas, el Certificado de Conformidad quedará en suspensión. En caso de no cerrar las No Conformidades Mayores en un plazo máximo de seis meses el Certificado de Conformidad se cancelará.

11. El plazo de validez de la certificación es de 2 años. Una vez concedida la certificación y con carácter al menos semestral, se realizará vigilancia del cumplimiento del uso de la marca por parte de la entidad certificada. Se verificará que el uso de la certificación y distintivos de conformidad con el ENS es adecuado y cumple con lo indicado en la guía CCN-STIC-809. En caso de detectar algún uso anormal o no adecuado, se contactará con el cliente para su subsanación, disponiendo de un plazo máximo de 1 mes para ello. En caso de no resolverse satisfactoriamente o en tiempo, se informará al CCN al respecto.

Si durante una auditoría (renovación) se detecta un incumplimiento del deber de adecuada exhibición de los Distintivos de Conformidad según marca el art.41 del ENS, será objeto de una No Conformidad Mayor.

12. Las declaraciones sobre la certificación realizadas por la entidad certificada, en cualquier medio de comunicación utilizado, deben ser coherentes con el alcance de la certificación, no deben ocasionar mala reputación al IVAC, ni llevar a engaño sobre la certificación. No se podrán realizar declaraciones consideradas no autorizadas según lo aquí indicado, en la guía STIC-CCN-809 o el DI-002 de Reglamento de uso de la marca. IVAC vigilará su cumplimiento.

13. Tal y como se determina en la ITS de certificación de conformidad del ENS, se deben realizar auditorías independientes de certificación cada (2 años), con el objeto de comprobar el correcto cumplimiento de las medidas de seguridad de los sistemas. Estas auditorias de renovación se planifican con tres meses de antelación y deberán realizarse antes del vencimiento de la certificación. Al finalizar el plazo de la certificación, el IVAC renovará la certificación por otros 2 años si después de la última auditoría de recertificación se mantiene la confianza en el cumplimiento del modelo de evaluación. En caso de estar certificado con otra entidad de certificación, IVAC le solicitará y analizará la documentación de la última auditoría, copia de su certificado en vigor y verificará su estado en página web del CCN para poder aceptarlo como transferencia.

Únicamente en caso de situaciones excepcionales, como la provocada por la Covid-19, que exija la apertura de un paréntesis temporal en la relación entre IVAC y el cliente, el Centro Criptológico Nacional podrá, prolongar la vigencia de los Certificados de Conformidad mediante la emisión de un comunicado, una vez analizada la justificación presentada.

14. Durante el transcurso de la auditoría, será la entidad auditada la encargada de realizar las pruebas y verificaciones técnicas solicitadas por el equipo auditor. Con carácter excepcional y justificado, el equipo auditor podrá solicitar cuenta de acceso al sistema para realizar el mismo alguna prueba. Si surgiera algún tipo de incidencia durante la realización de la prueba por parte del equipo auditor, la responsabilidad de IVAC cubrirá como máximo el importe de la auditoría.

15. Cuando el sistema auditado tenga por objeto el tratamiento de datos personales, aunque la auditoría del ENS no entre a evaluar en detalle la conformidad con la normativa específica sobre protección de datos, sí que se comprobará la existencia de exigencias de carácter general y básico. En caso de detectarse incumplimientos, se informará a la organización auditada y se dejará constancia en el informe de auditoría.

16. El IVAC no cobrará contraprestación alguna ni por la “renovación” de la certificación al finalizar el plazo de los 2 años indicado en el apartado anterior ni por el “derecho de uso de la marca”. Tampoco cobrará contraprestación alguna en concepto de “tramitación” las auditorías, salvo que una vez acordadas y fijadas fechas de auditoría con la entidad, la auditoría sea anulada por ésta por causas que no constituyan fuerza mayor.

17. La entidad certificada deberá cumplir siempre con los requisitos de la certificación, incluyendo la implementación de los cambios adecuados cuando se le comunique (por ejemplo, por modificaciones en el esquema, en cuyo caso IVAC verificará dicha implementación). Además, será responsable de informar a IVAC, sin retraso, de cualquier cambio sustancial que se produzca que pueda afectar a su capacidad para cumplir con los requisitos de la certificación, que pueda repercutir en las medidas de seguridad requeridas, como por ejemplo cambio en la categoría del sistema, cambios en la arquitectura de redes, etc. La ausencia de tal comunicación, cuando fuere necesaria, podrá suponer la retirada de la Certificación de Conformidad concedida.

Ante situaciones de cambio sustanciales, se analizarán, se planificará y ejecutará una nueva auditoría, si es necesario. La realización de la auditoría extraordinaria completa determinará la fecha de cómputo para el cálculo de los dos años, establecidos para la realización de la siguiente auditoría regular ordinaria.

18. Se podrá suspender temporalmente la certificación ENS hasta un máximo de 6 meses, por detectarse no conformidades mayores en el transcurso de una auditoría de renovación, derivadas de actividades de vigilancia por un uso no adecuado de la certificación y distintivos de conformidad; o por solicitud voluntaria de la empresa certificada. Será también causa de suspensión temporal el impago de los honorarios profesionales acordados.

19. La suspensión temporal de la certificación implica el cese en el derecho de uso de la marca durante el periodo de suspensión. Si no se supera el periodo de suspensión temporal, se retirará la certificación. La cancelación de la certificación supone la baja definitiva en el registro de entidades certificadas de IVAC y en el registro del CCN. Tras la suspensión, retirada o finalización de la certificación, el cliente debe dejar de utilizar la referencia a la certificación y no puede hacer uso de la marca.

20. La entidad podrá manifestar su discrepancia con las no conformidades detectadas por los auditores, bien durante el transcurso de la auditoría o en un momento posterior. El IVAC evaluará las discrepancias y tomará las decisiones oportunas. Las decisiones sobre la certificación que tome IVAC son susceptibles de apelación en el plazo de 10 días naturales ante un Comité de Apelaciones independiente. La entidad podrá trasladar sus quejas o reclamaciones a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

21. La entidad solicitante entregará la documentación que le sea solicitada según el considerando número 2, para que permanezca en el servidor del IVAC junto con su expediente, garantizándole la más absoluta confidencialidad y seguridad.

22. Toda la información concerniente a la empresa no se revelará por parte del IVAC a un tercero sin el consentimiento por escrito de la propia empresa, salvo por disposición judicial. El incumplimiento de la normativa legal participa del principio de confidencialidad. IVAC notificará al cliente o persona implicada la divulgación de información confidencial proporcionada cuando que se exija (por ley o autorización de las disposiciones contractuales), salvo que dicha notificación esté prohibida por ley.

23. La entidad solicitante autoriza a IVAC a comunicar al CCN cualquier información que se le requiera para el directorio del esquema. Cualquier interesado podrá solicitar información acerca de la validez de una certificación a través de la página web del IVAC ([www.ivac.es](http://www.ivac.es)). IVAC no hará pública otra información diferente a la indicada.

24. En todo caso, la entidad solicitante autoriza a lVAC a que los informes de auditoría sean revisados tanto por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como por el Centro Criptológico Nacional (CCN) cuando estos lo soliciten. Con excepción de la información que el cliente pone a disposición del público y la indicada mediante este contrato, toda otra información del cliente se considera información privada y se tratará con confidencialidad, incluyendo la información obtenida de fuentes distintas al cliente.

25. Sometimiento a arbitraje. Cualquier controversia derivada de este contrato, salvo las decisiones de la comisión de certificación del IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. y del órgano de apelación de las mismas contemplado en su sistema de certificación, será sometido a arbitraje de equidad de cualquiera de los arbitrajes institucionales constituidos en España de conformidad con el artículo 14 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje; será entidad arbitral competente aquella que reciba, de acuerdo con sus normas de funcionamiento, la primera actuación de la parte contratante que interese la intervención arbitral, quedando el demandado obligado a someterse al procedimiento arbitral de la entidad seleccionada por el demandante.

En todo caso, se designa de forma supletoria a la Corte de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Valencia como entidad arbitral.

26. Todas las auditorías se realizan por muestreo, y por tanto la certificación no es una garantía de conformidad al 100% de los requisitos, pudiendo surgir incumplimientos en auditorías posteriores no identificadas en auditorías anteriores.

27. El IVAC no garantiza la certificación por la mera contratación de sus servicios.

**CONDICIONES GENERALES ECONÓMICAS DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN**

1. El pago de los servicios de certificación se efectuará a través de las siguientes modalidades:

a. Mediante cheque o pagaré nominativo a IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. a 10 días fecha factura.

b. Mediante transferencia bancaria a la cuenta que le indique IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. en la factura a 10 días fecha factura.

c. Mediante giros domiciliados a 30 días fecha factura en la cuenta que se le indique al IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN.

2. En el caso de certificación: se anticipará el 50% del importe total de los servicios de certificación a la aceptación del presupuesto, debiendo ser abonado antes de la realización de la auditoría.

3. En todo caso, IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. no entregará los documentos de certificación hasta no haberse realizado el pago de la totalidad de los servicios de certificación.

Don/Doña      , representante legal de la entidad solicitante con capacidad suficiente para suscribir este contrato de servicios de certificación, declara que los datos consignados en la solicitud son ciertos y que en base a los mismos solicita presupuesto de certificación para formalizar, previa aceptación del mismo, el contrato de servicios de certificación, conociendo, entendiendo y aceptando las condiciones generales de la certificación. Igualmente manifiesta su conformidad con la presencia, si fuera necesario, de personal técnico del IVAC, de ENAC o del CCN para evaluar al equipo auditor designado, sin que ello represente ningún coste adicional para el solicitante.

Lugar, fecha, firma del representante legal y sello de la entidad solicitante

**CLAUSULAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal son necesarios para poder prestar los servicios de certificación solicitados para mantener los contactos con los interlocutores designados por la entidad; se guardan en una base de datos denominada “clientes” y en una base de datos denominada “auditorías” consideradas en nuestro registro de tratamientos de datos de carácter personal que se conservan durante todo el tiempo que dure la relación comercial y hasta tres años después de la cancelación de la certificación. Su oposición al tratamiento dificultaría las comunicaciones necesarias para la prestación del servicio solicitado.

Son comunicados a los auditores a los efectos de identificación de los interlocutores de la empresa para la realización de la auditoría y eventualmente a ENAC o al CNN en caso de que evalúe la certificación emitida, así como en los casos previstos por la legislación fiscal y mercantil. No son objeto ni de transferencia internacional ni a terceros países fuera del EEE ni a organizaciones internacionales. Todo el personal de IVAC, así como los auditores de IVAC y los auditores de ENAC o del CCN tienen suscrito compromiso de confidencialidad.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, cancelación y portabilidad por cualquier medio escrito dirigido a nuestro delegado de protección de datos a nuestra dirección postal (calle Catedrático Agustín Escardino Benlloch, nº 9 – 46980 Paterna) o dirección de correo electrónico ([legal@ivac.es](mailto:legal@ivac.es)). Puede además presentar cualquier denuncia ante la AEPD

Si presta su consentimiento serán utilizados para informarle de los servicios de evaluación de la conformidad de IVAC y especialmente cualquier novedad relacionada con el campo de la certificación solicitada.

Acepto recibir información de IVAC

No acepto recibir información de IVAC

Lugar, fecha, firma de las personas cuyos datos personales se cumplimentan en la solicitud

1. [↑](#footnote-ref-1)